



Cámarade Comercio de Barranquilla
CÁMARA DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 18/11/2025 - 11:53:23
Recibo No. 13040409, Valor: 11,600
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SOH6812CFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ MIAL CAR'S S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.159.415 - 5
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 696.164
Fecha de matrícula: 26 de Febrero de 2018
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 30 de Abril de 2025
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CALLE 29 # 28 - 48
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico: tallermialcars@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3005037402



Cámara de Comercio de Barranquilla
CÁMARA DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 18/11/2025 - 11:53:23
Recibo No. 13040409, Valor: 11,600
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SOM6812CFF

Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 29 # 28 - 48
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico de notificación: tallermialcars@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3005037402
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURÍDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 02/02/2018, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/02/2018 bajo el número 338.341 del libro IX, se constituyó la sociedad: denominada SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ MIAL CAR'S S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR
LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social principal la reparación y Mantenimiento de Vehículos, livianos y pesados, todo lo relacionado a Latonería y Pintura, mecánica automotriz, cambios de aceite en vehículos livianos y pesados; y en general toda clase de servicio para el mantenimiento y reparación de vehículos livianos y pesados. En desarrollo de este objeto social la sociedad podrá ejecutar los actos y contratos necesarios para el logro y desarrollo tales como: a- Adquirir bienes de cualquiera naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, así como hacer construcciones y enajenar a cualquier título los bienes de que sea dueño; b- Dar o recibir en garantía de obligaciones bienes muebles o inmuebles y tomar y dar en arrendamiento u opción bienes de cualquier naturaleza; c- Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades; d- Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones; e- Comprar o constituir sociedades de cualquier naturaleza, incorporarse en compañías constituidas o fusionarse con ellas, siempre que tengan objetos iguales, similares o complementarios; f- Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores tales como adquirirlos,



Cámara de Comercio de Barranquilla

CÁMARA DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 18/11/2025 - 11:53:23

Recibo No. 13040409, Valor: 11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SOH6812CFF

otorgarlos, negociarlos, avalarlos, protestarlos, cobrarlos, etc., g- Realizar toda clase de operaciones con entidades bancarias y crediticias; h- Celebrar y hacer, sea en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, los contratos y las operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro del desarrollo del objeto social; i- Las acuerdos con los fines sociales, y j- En general todos los actos y actividades necesarias o convenientes para el logro del desarrollo del objeto social.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$20.000.000,00
Número de acciones	:	20.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$20.000.000,00
Número de acciones	:	20.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$20.000.000,00
Número de acciones	:	20.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien requerirá de la aprobación de la Asamblea General de accionistas para contratar, sin tener en cuenta la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal deberá tener la autorización del máximo ente para celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservados los accionistas.

En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 18/11/2025 - 11:53:23

Recibo No. 13040409, Valor: 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SOH6812CFF

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 02/02/2018, correspondiente a la Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/02/2018 bajo el número 338.341 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación

Representante Legal

Maldonado De La Cerdá Mileydis Paola

CC 1047339219

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contenciosos Administrativos.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4520

Actividad Secundaria Código CIIU: 4530

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4520

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 18/11/2025 - 11:53:23
Recibo No. 13040409, Valor: 11,600
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SCHE6812CFF

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA